



**MALCASADAS VENCIDAS Y LIBERADAS.
ANHELOS DE CAMBIO EN LA NARRATIVA DE
CARMEN DE BURGOS, “COLOMBINE”**

BARBARA MINESSO

UNIVERSIDAD DE MILÁN

1.- Introducción

En las páginas autobiográficas que Carmen de Burgos (Almería, 1867-Madrid, 1932) publica en la revista *Prometeo* se puede apreciar, además del ímpetu que caracterizó su manera de vivir, el vigor con el que reitera sus deseos de justicia. Retomando el hilo de los recuerdos, la autora andaluza evoca gratamente su infancia y adolescencia transcurridas en Rodalquilar, pueblo de la costa de Almería, perdido e incomunicado, que será recreado en sus novelas bajo diversas perspectivas y recordado frente a otras playas y a otros mares, en aquellos lugares donde la llevará el afán de viajes y de conocimiento:

En esta tierra mora, en mi olvidable Rodalquilar, se formó libremente mi espíritu y se desarrolló mi cuerpo. Nadie me habló de Dios ni de leyes, y yo me hice mis leyes y me pasé sin Dios. Allí sentí la adoración al panteísmo, el ansia ruda de los afectos nobles, la repugnancia a la mentira y los convencionalismos (Burgos, 1909: 24).

Al alejarse de este paraíso geográfico y personal, Carmen de Burgos vive con mucho pesar el enseñorearse de la injusticia y la iniquidad:

Pasé la adolescencia como hija de la naturaleza, soñando con un libro en la mano a la orilla del mar o cruzando a galope la montaña...Después fui a la ciudad...y yo que creía buena a la humanidad toda, vi sus pequeñeces,

sus miserias...y sentí el dolor de los pesares ajenos, y lloré con los oprimidos, y envidié los mundos donde no habitan los hombres... (Burgos, 1909: 25)

Lejos de tener una actitud resignada, su vocación para la acción toma múltiples formas y reclama justicia a la vez que va rompiendo esquemas: primero a nivel personal, luego en el periodismo, a través de la actividad de conferenciante, con el militantismo político, y por último, pero no por ello menos importante, en la actividad literaria. Su corazón, que le falló en pleno triunfo republicano, justo cuando veía realizarse muchos de los cambios que había soñado, albergó las más intensas pasiones: “tuve el placer de sentir la vida intensa, agitándome en ansias de muerte y desesperación. Otras veces se me desbordó el pecho en amor, en placer, en esperanzas...algunas en anhelos de bien y de justicia..”(Burgos, 1909: 24).

Concepción Núñez Rey, a la que se debe el estudio más completo de la autora y que tanto contribuyó a rescatarla de un largo e injusto olvido, remarca su carácter universal: “Carmen rompía todos los modelos asignados a la mujer, no solo en los estrechos límites de su ciudad sino en los de la sociedad de su tiempo” (Burgos, 1909: 77).

2.- Esbozo biográfico

El novelista Eduardo Zamacois, íntimo amigo de la escritora, declara en una de sus numerosas páginas autobiográficas: “hacer de nuestra biografía un poema vibrante de emoción, equivale a ser autor de una obra modelo” (Zamacois, 1922: 7). Carmen de Burgos es, sin duda, autora de una obra modelo. Casada a los dieciséis años con un almeriense de veleidades poéticas, el matrimonio se convierte pronto para ella en una pesadilla: a los vicios, infidelidades y depravación del marido se une la tragedia de ver morir uno después de otro a varios hijos. Carmen se decide a romper el yugo separándose en medio del escándalo provinciano y con la única hija en brazo se propone llegar a ser maestra. Gana una plaza en Granada y luego

en Guadalajara; de ahí mueve sus primeros pero decididos pasos en la capital, empezando la actividad periodística y unos años después, en 1907, estrenándose como novelista en *El cuento semanal*, la colección de novelas cortas fundada por Zamacois.

Viajera incansable, su cosmopolitismo le impide aceptar la fijeza de una vida en el mismo sitio: “Si yo fuera rica, no tendría casa... Una maleta grande y viajar siempre” (Burgos, 1909: 24). Considerando las naciones como provincias del mismo país y las lenguas dialectos del mismo idioma, recorre Europa entera sin detenerse frente a los peligros ocasionados por la Primera Guerra Mundial. Prodigia sus esfuerzos para dar a conocer en España los logros de la joven república lusitana, que le inspira la más ferviente admiración, y Portugal la premiará concediendo, por primera vez a una mujer, la condecoración de Comendador de la orden de Santiago y la Espada. Pronunciándose sobre literatura, pintura y situación de la mujer cosecha aplausos en muchos países de la América hispana.

En su casa de Madrid funda una tertulia literaria inspirada en los modelos europeos, que se convierte pronto en uno de los centros culturales más activos de Madrid, donde se reúnen intelectuales adeptos a la “Religión del arte”: “el proyecto soñado es atraer la vida artística e intelectual al salón ameno, en el que hombres y mujeres comparten proyectos, lejos de la bohemia de la calle” (Núñez Rey, 2005: 186).

En 1909 Carmen funda y dirige la *Revista Crítica*, pensada como instrumento de expresión para los jóvenes artistas de su tertulia y desde ahí promueve, a través de la creación de una Alianza Hispano Israelita, una campaña de solidaridad con los judíos sefardíes “tendente a reparar la injusticia histórica de su expulsión de España” (Núñez Rey, 2005: 223)

En las mismas fechas conoce al joven Ramón Gómez de la Serna con el que compartirá dos décadas de amor, viajes, ilusiones, bohemia y literatura.

2.1- Krausismo y feminismo

Carmen de Burgos “se había formado intelectualmente justo en los años de máximo apogeo del ideario krausista: 1875-1900” (Establier Pérez, 2000: 25), convencida, al igual que Sanz del Río, de que “toda reforma sólida y durable debe concertar con el estado contemporáneo social, y debe prepararse mediante la educación, instrucción, civilización del pueblo y no por otros medios” (Díaz, 1973: 64). Uno de los efectos más significativos de la labor krausista fue “la ampliación de los sectores que piensan en una mayor instrucción de las mujeres como base de la regeneración social de España pero siempre sin cuestionar su posición social de madre y esposa” (Ballarín Domingo, 1996: 59). *Colombine* compartirá plenamente, en un primer momento, esta posición y como profesora luchará para una consideración mayor de la dignidad del alumnado –la dignidad, junto con la idea de *libertad* y *seguridad* son palabras claves del léxico regeneracionista– y para una enseñanza que, en lugar de ser de puro adorno, prepare la mujeres a enfrentarse al mundo laboral.

El didactismo recorre por entero tanto su obra literaria como su actividad periodística, en la que fue pionera, abriéndose camino en una profesión que tenía patente de *solo para hombre*: no solo fue la primera mujer redactora (en el *Diario Universal*) sino también la primera corresponsal de guerra en el frente de Melilla (1909) y la primera corresponsal de viaje por *La Esfera*. Fue el director del *Diario Universal* que la bautizó con el pseudónimo *Colombine*. “La ligera *Colombine*, que muchas veces escribía sobre moda, y sobre aspectos prácticos o estéticos, sorprendía a sus lectores con noticias y reflexiones de gran trascendencia, expuestas con igual naturalidad” (Nuñez Rey, 2005: 105). Desbordaba su sección *Lecturas para la mujer* para informar, proponer cambios y defender sus ideas; se proponía afinar el gusto de sus lectoras y sacarlas de la incultura.

Desde su columna da a conocer la obra de la admirada escritora italiana Matilde Serao, aplaude la narrativa de Sofía Casanova, anuncia la conferencia feminista en el Ateneo de Concepción Jimeno de Flaquer...

Naturalmente inclinada hacia los infelices y oprimidos, los frentes en los que se empeña con mayor ahínco son la defensa de los derechos de las trabajadoras, la lucha contra la pena de muerte y la campaña para la institución legal del divorcio en España. Intentando mostrarse neutral y sin exasperar los tonos de la polémica para no excederse demasiado de los límites de su espacio, *Colombine* asiste a las reuniones de las trabajadoras y recomienda abstenerse de formas de reivindicaciones violentas. En 1903 comenta con júbilo la gracia concedida a unos reos de muerte, atribuyendo al ánimo femenino la tendencia al perdón, para luego adoptar tonos cada vez más encendidos contra el “asesinato jurídico” en España. En 1904 Carmen de Burgos se convierte en la primera española a crear una campaña de opinión en torno al divorcio. La encuesta empezó con el comentario de la formación de un “club de matrimonios mal avenidos”; entonces solicitó la opinión de escritores y políticos y las respuestas, favorables al divorcio en su mayoría, fueron trasladadas al libro *El divorcio en España*, que terminaba invocando la institución del divorcio en la nación como signo de civilización y progreso.

Las dos encuestas en relación con el sufragio femenino que llevó a cabo desde las páginas del *Heraldo* en 1906 y en los años veinte dieron resultados diferentes. Debe destacarse que Carmen de Burgos inicialmente estaba en contra del voto de la mujer, posición que luego cambió.

En 1906 constata que muchos de los intelectuales españoles interrogados sobre el voto femenino ni siquiera se toman en serio el asunto o, si lo hacen, es para oponer una firme negativa, lo mismo se puede decir de muchas de las damas encuestadas. En esta época la autora considera que la mujer española, para tener derecho al voto, debería salir de su estado de incultura, llevar una vida más independiente y libre.

García Mercadal, analizando la presencia de la mujer en la política española, evoca las pautas del debate en el Congreso: “El 17 de marzo de 1908, tendrá lugar la primera discusión sobre el tema del voto de las mujeres en el Pleno del Congreso” (2005: 31). La enmienda fue defendida por el diputado catalán Francisco Pi y Arsuag, el cual, respondiendo al argumento principal de sus adversarios, alegaba que “si se hubiese de arrebatar o negar el voto a las personas que dependen del cura, es muy probable que muchos librepensadores se quedasen sin ejercer el derecho electoral” (García Mercadal, 2005: 32). Aun así la enmienda no fue aprobada porque, según la Comisión, entre otras razones, “no había una corriente social de opinión favorable para que una reforma de esta trascendencia tomara cuerpo en el proyecto de ley que se discutía” (García Mercadal, 2005: 32). De hecho “Tradicionalmente, la concesión del voto a la mujer española fue considerada como algo inconveniente, como un deseo extravagante y una forma de subvertir los cimientos de la normalidad” (García Mercadal, 2005: 29).

Otro panorama es el que se presenta en los años veinte cuando *Colombine* puede comprobar que había crecido considerablemente el número de sus lectores que se declaraban favorables al sufragio femenino. Ella misma se había convertido en una de las sufragistas españolas más activas fungiendo como presidenta de la Liga Internacional de mujeres ibéricas e hispanoamericanas y estando a la cabeza de la Cruzada de mujeres españolas. Su concepto del feminismo había cambiando radicalmente desde aquel 1906, cuando en una conferencia pronunciada en Roma exaltaba para la mujer el ideal de “perfecta casada” que “potencia el krausismo, directora del hogar, educadora del hombre, compañera y madre” (Establier Pérez, 2000: 25). Unos años después, en 1911, parece querer matizar el término feminismo:

me da miedo un feminismo que tiende a masculinizar la mujer, que viene acompañado de los delirios y desequilibrios de las que no supieron entender su verdadero significado; y en cambio la idea de la libertad y de

la significación de nuestro sexo tiene en mí un paladín apasionado.
(Burgos, 1911: 7)

Con la publicación en 1927 de *La mujer moderna y sus derechos* rompe todas las reticencias y aplaude el feminismo como “vindicación de los derechos de la mujer” (Burgos, 2007: 70). Para ella ser feminista significa “ser mujer respetada, consciente, con personalidad, con responsabilidad, con derechos, que no se oponen al amor, al hogar y a la maternidad”.

3.- Obra literaria

El legado de Carmen de Burgos consta de once novelas largas y un centenar de novelas cortas, además de traducciones, biografías, ensayos, crónicas, innumerables artículos y un corpus de obras no literarias (manuales de uso práctico de cocina y belleza) que la autora defendía comparando la versatilidad de su literatura con la complejidad de su persona.

Su firma circulaba sobretodo en aquellas colecciones de novelas cortas de principio de siglo XX cuya acertada fórmula (una novela corta inédita de un autor español en cada número, venta en los quioscos en los fines de semana a un precio muy accesible) había sido creada por Eduardo Zamacois.

Carmen de Burgos plasma en muchas novelas sus preocupaciones feministas confiriendo a menudo a su narrativa el tono reivindicativo de los artículos periodísticos. Nelly Clemessy destaca el carácter marcadamente social de la novela de la andaluza: “Importa insistir en el que *Colombine* traspasó los límites de la novela de costumbres contemporáneas situándose ya en el terreno de la novela social tal como la concebimos en la actualidad” (Clemessy, 1983: 51). De la misma manera Susana Cavallo repropone la definición de novela social que da Pablo Gil Casado para demostrar que *Colombine* pertenece plenamente a la categoría de los

novelistas sociales: “Una novela es social únicamente cuando *señala* la injusticia, la desigualdad o el anquilosamiento que existen en la sociedad y, con propósito de *crítica*, muestra cómo se manifiestan en la *realidad*, en un sector o en la totalidad de la vida nacional” (Cavallo, 1993: 169).

Son muchas las injusticias que señala desde sus páginas y la desigualdad contra la cual lucha con más fuerza es la discriminación jurídica de la mujer: “El reformismo de *Colombine*, revolucionario para la época, se ejercía en contra de la injusticia de las leyes españolas que seguían inspiradas por una doble moral, la una aplicada al hombre, la otra a la mujer” (Clemessy, 1983: 47).

Adolfo Posada en su libro *Feminismos* de 1899 pinta un cuadro desolador de la condición de la mujer española: por un lado en España el feminismo, que él considera lucha necesaria para dignificar a la mujer, es casi nulo: no se dan ni las valientes iniciativas estadounidense ni el asociacionismo francés, ni asoma la opinión general favorable a la mujer como en Inglaterra. Por otro lado el aparato jurídico penaliza fuertemente a la mujer que, con el matrimonio pierde muchos de sus derechos y se ve relegada al papel de *eterna menor*.

Posada en primer lugar subraya las deficiencias educativas que impiden a la mujer el pleno desarrollo de sus facultades:

Empieza la escuela de la mujer española siendo en general inferior a la del hombre, y no siendo menor el número de mujeres [...] en los grados superiores de la enseñanza, la mujer española carece de suficientes centros adecuados, donde instruirse y educarse de un modo que de lejos se parezca a como se instruye y educa, aunque no siempre bien, el hombre. No se estima necesario; no se conceptúa que la expansión de las energías y facultades femeninas, pueda llegar a determinarse en los caminos todos en que se encarrilan las de los hombres. (1899: 212)

Pero donde manifiesta más abiertamente su disgusto es cuando pasa a comentar la legislación que disciplina el matrimonio: “La mujer que se casa se la somete a un régimen jurídico y económico de verdadera servidumbre, especialmente en ciertas clases” (Posada, 1899: 46). Recuerda

muchas leyes vergonzosas como el art. 168: “La madre que pasa a segundas nupcias *pierde* la patria potestad sobre sus hijos”, el art. 57: “El marido debe *proteger* a la mujer, y ésta *obedecer* al marido”, el art. 58: “la mujer está obligada a seguir a su marido donde quiera que fije su residencia”.

Este criterio de sumisión de la mujer y desigualdad se hace aún más patente en la consideración del adulterio: el art. 156 indica que “Los cónyuges están obligados a vivir juntos, *guardarse fidelidad* y socorrerse mutuamente”, pero el art. 105 matiza que el adulterio es causa de divorcio “de la mujer *en todo caso*, y el del marido cuando *resulte escándalo público o menosprecio de la mujer*”.

Carmen de Burgos conoce bien la condición legal de la mujer de su tiempo y no se cansa, usando todos los medios a su alcance, de proponer cambios y mejoras. La mujer es el centro de su mundo narrativo, protagonista de la obra y destinataria privilegiada; de su pluma nacen diferentes tipos de mujer¹, algunas sucumben frente a una realidad hostil, otras cumplen su camino de liberación.

Entre las primeras se colocan las muchas malcasadas o señoritas de clase media ingenuas y sin preparación práctica e intelectual, que, venidas a menos, son fáciles presas de hombres malvados. Conocida es su novela corta *El artículo 438* (1921), verdadero alegato contra el artículo del Código Penal presente en el título, según el cual “el marido que sorprendiendo en adulterio a su mujer matase en el acto a ésta o al adúltero [...] será castigado con la pena del destierro. Si les causara lesiones de segunda clase, quedará libre de pena”. En 1999 Adam Muñoz señalaba la presencia de artículos muy parecidos, todavía vigentes, en los Códigos Penales de Nigeria, Jordania y Marruecos.

¹ Establier Pérez, dividiendo en categorías las mujeres creadas por la autora, habla de “entretenidas”, “ingenuas y vencidas”, “malcasadas”, “envenenadas por el arte”, “degeneradas” y “modernas”.

Uno de los ejemplos más logrados de mujer liberada lo constituye Pura, protagonista de la novela corta *Puñal de claveles* (1931) inspirada en el conocido “crimen de Níjar” base argumental de la tragedia lorquiana *Bodas de sangre*². Pura decide rebelarse al peso abrumador de las convenciones sociales y elige la pasión verdadera, dejando el prometido al pie del altar y fugándose con el enamorado. El final feliz en un climax de amenaza y sensualidad, representa un canto a la libertad de la mujer capaz, en definitiva, de elegir su destino. Un final escrito un año antes de la muerte que es como un testamento espiritual de una autora que así resumía sus anhelos:

¿Aspiraciones?...Que sobre los cimientos de esta sociedad, arrasada, se levante la sociedad del porvenir, de hombres libres y buenos...sin más código que el espíritu de justicia grabado en sus corazones... (Utrera: 17).

BIBLIOGRAFÍA

ADAM MUÑOZ, María Dolores (1999) “El cuento de Carmen de Burgos ‘El artículo 438 del Código Penal y su posible vigencia’”, (ed) M. J. Porro, *La mujer y la trasgresión de Códigos en la Literatura Española. Escritura. Lectura. Textos (1001-2000)*, Córdoba, Universidad de Córdoba.

BALLARIN DOMINGO, Pilar (1995): “Carmen de Burgos y la educación de las mujeres”, *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*, Almería, Instituto de estudios almerienses, pp.57-70.

BURGOS, Carmen de (1909): *Autobiografía*, en *Mis mejores Cuentos*, Sevilla, Editoriales Andaluzas, 1986.

² Para una análisis detallada de las relaciones entre las dos obras y el crimen de Níjar véase Establier Pérez, Helena (2003): “Cuando la vida se hace literatura: *Bodas de sangre* de Federico García Lorca y *Puñal de claveles* de Carmen de Burgos dos recreaciones de una misma historia”, *Analecta malacitana*, vol.26, n.1, pp.119-130.

- (2007): *La mujer moderna y sus derechos*, ed. De Pilar Ballarín, Madrid, Biblioteca Nueva.

- (1911): *Misión social de la mujer*, Bilbao, Imp. de José Rojas Núñez.

CAVALLO, Susana (1993): “El feminismo y la novela social española de los años treinta” , *Letras Peninsulares*, vol.6, n.1, pp.169-178.

CLEMESY, Nelly (1983): “Carmen de Burgos: novela española y feminismo hacia 1920” , *Iris*, Université Paul Valéry-Montpellier III, n.4, pp.39-53

DIAZ, Elias (1973): *La filosofía social del krausismo español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

ESTABLER PÉREZ, Helena (2000): *Mujer y feminismo en la obra de Carmen de Burgos “Colombine”*, Almería, Instituto de estudios almerienses.

GARCÍA MERCADAL, Fernando (2005): *La presencia de la mujer en la vida política y parlamentaria española. De la conquista del voto femenino a la democracia paritaria*, Almería, Instituto de estudios almerienses.

NÚÑEZ REY, Concepción (2005): *Carmen de Burgos en la edad de la plata da la literatura española*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.

POSADA, Adolfo, *Feminismos* (1899): ed Oliva Blanco, Madrid, Cátedra, 1994.

UTRERA, Federico (1998): *Memorias de Colombine, la primera periodista*, Madrid, HMR.

ZAMACOIS, Eduardo (1922): *Horas locas*, en “La Novela Semanal”.